

MENDOZA, 19 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 28960/26 caratulado: "*Relaciones Institucionales s/Acuerdo Específico FAD - FILMANDES*".

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo específico tiene como objetivo favorecer el desarrollo del curso de posgrado de "Actuación Audiovisual. Co-Creación entre intérpretes y realizadores audiovisuales".

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. N° 47/08-C.S.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar el Acuerdo Específico entre la Facultad de Artes y Diseño (UNCuyo) y FILMANDES**, el cual tiene como objetivo favorecer el desarrollo del curso de posgrado de "Actuación Audiovisual. Co-Creación entre intérpretes y realizadores audiovisuales", conforme con el Anexo Único que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 494


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACORI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y FILMANDES.

Entre la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Decana, Doctora Laura Viviana Braconi, DNI nº 16.553.998, en adelante "LA FACULTAD", y FILMANDES, con domicilio en Av Libertador SN Distrito 33 Mendoza, , República Argentina, por la otra, representada por su Presidente, Mgter Marcelo Ortega, DNI nº 16.743.647, en adelante "FILMANDES", acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene como objetivo:
Favorecer el desarrollo del curso de posgrado "Actuación Audiovisual. Co-Creación entre intérpretes y realizadores audiovisuales".

SEGUNDA: Este proyecto se desarrollará en el Distrito 33- Av. del Libertador S/N, Parque General San Martín, Mendoza.

TERCERA: El presente Acuerdo Específico estará vigente durante los días en que se desarrollen las actividades planteadas en el mencionado Curso de posgrado.

CUARTA: Los coordinadores del presente Acuerdo Específico serán:
Por la Facultad: El secretario de Investigación y Posgrado Fabricio De La Vega DNI 25.649.138
y por FILMANDES, su Presidente Mgter. Marcelo Ortega DNI: 16.743.647.

QUINTA: "LA FACULTAD" se compromete:

- A cubrir los gastos administrativos y de mantenimiento mediante el pago de un monto fijo de ciento veinte mil pesos (\$120.000) en concepto de apertura, cierre, mantenimiento de sanitarios y asistencia operativa de las instalaciones durante los horarios estipulados con anterioridad.
- Otorgamiento de tres (3) becas para el mencionado curso de posgrado, distribuidas en:
 - Una (1) beca para actor/actriz
 - Dos (2) becas para realizadores/as o técnicos/as
- Incluir el logotipo e imagen de FilmAndes en todas las piezas de comunicación, prensa y difusión institucional del curso.

SEXTA: FILMANDES se compromete a facilitar el uso de sus instalaciones y estudio de grabación para el desarrollo de dicho curso.

También deberá quedar especificado en forma fehaciente el horario de ingreso y de salida de todas las personas afectadas al curso de actuación audiovisual.

Dichos horarios serán:

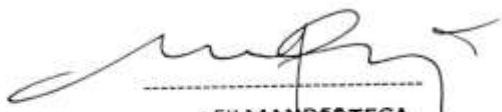
Resol. N° 494

2.-

- Miércoles 6 y jueves 7 de agosto: de 15:00 a 19:00hs
- Viernes 8 de agosto: de 9:00 a 17:00 hs

SEPTIMA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza.

En prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



MARIANO ORTEGA
Presidente
SOC. CIVIL FILIAANDES

Fecha:



Dra. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE Artes y Diseño - UNCuyo
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESOLUCIÓN N° 494



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO